

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 301.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el escrutinio definitivo de las elecciones provinciales PAS conforme calendario dispuesto por Acuerdo N° 9-TEP-2021 del Tribunal Electoral Provincial, y el “ACTA COMPLEMENTARIA N° 4” de fecha 22/09/2011 del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA PUNTA Y EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS” suscripto en fecha 10/02/2010, se hace necesario disponer las medidas pertinentes para la eficiente asistencia tecnológica respecto del sistema informático a utilizar en tal acto electoral, como de la designación de autoridades de mesa. Por ello;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR a la totalidad de la Secretaría de Informática Judicial, según asignación de funciones que dispongan sus titulares, a intervenir en toda tarea necesaria para la asistencia tecnológica informática al Tribunal Electoral Provincial en el Escrutinio Definitivo de las Elecciones PAS 2021, incluyendo:

1. Administración del sistema de cómputos que se utilizará para el escrutinio definitivo, en coordinación con el Personal de Soporte de tal software, en cuanto a gestión de usuarios -ABM- configuración inicial y de mantenimiento –parametrización con datos del comicio, y otra que fuera necesaria a nivel de aplicación, dentro de sus alcances.
2. Capacitación a los fiscales informáticos.

3. Despliegue de Infraestructura y Equipos del Poder Judicial, y de Seguridad Informática.
4. Monitoreo de la seguridad de la información tecnológica, conociendo y dando seguimiento a los reportes sobre incidencias o eventos informáticos.
5. Informe final al Superior Tribunal de Justicia y al Tribunal Electoral Provincial, dentro de los diez días de culminado el escrutinio definitivo de las elecciones PAS sobre:
 - a) Organigrama de funciones asignadas en el proceso electoral.
 - b) Despliegue de Infraestructura y Seguridad Informática.
 - c) Aplicaciones y equipos utilizados en el proceso electoral.

Asimismo, quedará afectado el Lic. David Fuentes, del Departamento Delitos Complejos, a fin de que esté presente en el acto de escrutinio con el equipo duplicador forense, bajo las instrucciones de los Secretarios de Informática Judicial.-

II.- DISPONER la distribución primaria de funciones que obra en Anexo del presente, sin perjuicio de posteriores asignaciones o modificaciones que dispongan los Secretarios de Informática Judicial conforme a sus atribuciones.-

III.- TENER PRESENTE y comunicar al Tribunal Electoral Provincial el documento obrante en actuación N° 17057506 del ERE 10975/1 que contiene: A. "PLAN DE OPERACIONES EN RELACIÓN AL SISTEMA DE ESCRUTINIO" y B. "NECESIDADES PUNTUALES EN ORDEN AL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNOLÓGICA INFORMÁTICA EN LAS ELECCIONES PAS 2021". Asimismo, Dirección Contable queda autorizada a iniciar los procesos de contratación respectivos para la provisión de bienes y servicios que se especifican en el mismo.-

IV.- AUTORIZAR al Departamento Desarrollo de Software -de la Sub Secretaría de Tecnología de la Secretaría de Informática Judicial-, por intermedio de su Responsable Lic. Mario Iván Brédicce y los agentes Lic. Lorena Correa y Rolando René Guiñazú, a realizar todas las tareas necesarias

con el software "Distrito" para permitir a la Justicia Electoral Provincial la designación de las autoridades de mesa de las Elecciones PAS 2021, quedando prorrogados los plazos de las demás actividades del Departamento inter se culminen las tareas señaladas, salvo de la administración de sistemas y aplicaciones.-

V.- ESTABLECER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique al Tribunal Electoral Provincial y a los Directores Contables, con la actuación N° 17057506 del ERE 10975/1 y que vuelva el mismo a Secretaría de Informática Judicial, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite correspondiente. -

Anexo

Distribución primaria de funciones de asistencia tecnológica en escrutinio definitivo de elecciones PAS 2021

Se detallan el Organigrama de la distribución primaria de tareas según las incumbencias profesionales y funcionales:

- 1) Los Dres. SANDRA ROMERO GUZMÁN y ALEJANDRO DAVID FLORES DUTRÚS, ejercerán la Dirección Ejecutiva de las tareas de la Secretaría, especialmente de las Subsecretarías y Departamentos que dependen de cada uno, sin perjuicio de la atención permanente de ambos para garantizar el cumplimiento de las tareas. Refrendarán cuando sea necesario la actuación de sus dependientes.
- 2) En Seguridad Informática será Responsable el Ing. ZAVALA EDUARDO SEBASTIÁN. En las funciones de seguridad informática se desempeñarán además los agentes Lic. BERNARDIS HERNÁN y Sr. ANDINO ALEJANDRO.
- 3) En Infraestructura será Responsable el Lic. MAURICIO VILLALOBOS. En las funciones relativas a Infraestructura, se desempeñará además el agente HUARTE PABLO.
- 4) En Sistema de Escrutinio serán Responsables los Lics. MARCELO CÉSAR LOTUFO, PABLO RAFAEL PALMERO y MARIO IVÁN BRÉDICCE. En las funciones relativas al Sistema de Escrutinio, se desempeñarán además los agentes ROLANDO RENÉ GUIÑAZÚ, LORENA CORREA, DANIEL GAIARDO, MARTÍN MARTÍNEZ Y PABLO LÓPEZ PUJATO.
- 5) Sobre equipamiento y logística será Responsable el Sr. SEBASTIÁN ALDAÑO. En las funciones relativas a Logística y Servicio Técnico se desempeñarán además los agentes EDGARDO BERNARDIS, LUCAS MARTURANO, FIDEL LANDIVISNAY, OSCAR SOSA, y MANUEL HUARTE.
- 6) El Ing. JUAN JOSÉ DANERI, efectuará auditoría permanente de los procesos tecnológicos involucrados.

7) También, conforme afectación el Ing. DAVID ALEJANDRO FUENTES, del Departamento Delitos Complejos, prestará asistencia en el marco de sus competencias para prevenir y actuar ante posibles incidencias de seguridad informática sobre equipos físicos, u otras que fueran necesarias.